

MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE  
DERECHOS MUNICIPALES POR  
SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS.

NUM. EXENTO. 217

GORBEA,

16 FEB. 2021

VISTOS:

1. El Título VII del Decreto Ley N° 3.063. Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 28.12.1995, que aprobó la Ordenanza Local Municipal de Derechos por Servicios, Concesiones o Permisos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 29.01.2021 que aprobó la Ordenanza Municipal.
- 4.- El Acuerdo N° 031 de fecha 09 de febrero de 2021 del H. Concejo Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Artículo 1°: Modifíquese la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos, aprobada por el Decreto Alcaldicio Exento N° 313 de fecha 28 de diciembre de 1995, y sus modificaciones en actual vigencia;  
Modifíquese el Art. N° 8° inciso N° 02 y N° 03 de la Ordenanza Municipal N° 002 del año 2021 de la siguiente forma:

Venta de Comida al Paso en forma mensual, en carros Food Truck u otros similares 30% UTM.

Venta de Productos varios en forma mensual, en Bienes Nacionales de Uso Público y Espacios Administrados por la Municipalidad. 30% UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO OYARZO CARCAMO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
GGS/rhl.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ UNIDADES MUNICIPALES (8)
- ❖ TESORERÍA MUNICIPAL (1)
- ❖ CONTROL (1)
- ❖ TRANSPARENCIA (1)
- ❖ PUBLICACIÓN INTERNA (1)
- ❖ ARCHIVO (1)



GILDO SIEGMUND GONZÁLEZ  
ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DE GORBEA

## CERTIFICADO DE ACUERDO.

GORBEA, 09 DE FEBRERO DE 2021.

El Concejo Municipal de Gorbea, en su Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 09.02.2021, presidida por el Sr. Concejal D. Andres Romero Martinez, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ha acordado lo siguiente:

““ACUERDO N° 031.- Apruébese la Modificación a la Ordenanza Municipal N° 002 de 2021 Art. 8 inciso 02 y 03, con el objeto de actualizar los valores indicados:  
- Venta de Comida al paso en forma mensual en carros Food Truck u otros similares 30% UTM  
- Venta de productos varios en forma mensual en Bines Nacionales de uso publico y espacios administrados por la Municipalidad 30% UTM, en los términos acordados.””



CLAUDIO OYARZO CARCAMO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

COC/coc

### DISTRIBUCIÓN:

CONCEJO MUNICIPAL	(1)
TRANSITO Y PATENTES	(1) ✓
CONTROL	(1)